Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 18 / 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 17 de setiembre de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Productos de Papel con Criterio Sustentable

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 322987/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 288765, y publicado en el portal en fecha 24 de agosto de 2015.
- La Adenda N° 1, de fecha 25 de agosto de 2015, por la que se modifica aspectos de la Carta de Invitación.
- La Aclaración N° 1, de fecha 28 de agosto de 2015, en respuesta a consultas realizadas por los oferentes.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "COPEL S.A.", "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", "GOLDEN TRADE S.R.L.", "NYP S.A.", "MOLMAN S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "TELEXPAR S.R.L.", "DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina", "PAPELERA GUAIRA S.A.", y "MOLMAN S.A.", realizada en fecha 01 de setiembre de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1260/2015 por G 68.800.000 (sesenta y ocho millones ochocientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Sr. José Caceres
Control Interno

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY	PAPELERA GUAIRA S.A.	TELEXPAR S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	41.530.368.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	43.268.260.-
TELEXPAR S.R.L.	62.987.650.-
MOLMAN S.A.	80.585.470.-

Lic. Eudoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Se han enviado notas a las empresas, solicitando documentos faltantes: a "DISTRIBUIDORA MELODY", "TELEXPAR S.R.L.", y "MOLMAN S.A.", se les solicitó la presentación del Cuadro de Especificaciones Técnicas (Anexo C de la Carta de Invitación), y el Balance General de los años 2013 y 2014, remitiendo dichos documentos en el plazo solicitado, según notas del Comité de Evaluación CE N° 15, 16 y 17/15.

Sr. José Geoga
Control Interno

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, con las respectivas planillas de especificaciones técnicas. Las ofertas con los precios más bajos, y que además cumplen con lo requerido, se detallan a continuación:

N° de ítem	Oferta de la empresa:	Verificación con las muestras y las EETT:	Observaciones
5	DISTRIBUIDORA MELODY	CUMPLEN	-----
1 al 3, 7 al 11, 13, 15 y 17	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLEN	-----
18	TELEXPAR S.R.L.	CUMPLEN	---
4, 6, 12, 14 y 16	MOLMAN S.A.	CUMPLEN	-----

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Verificación de documentos no sustanciales:

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	MOLMAN S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY	PAPELERA GUAIRA S.A.	TELEXPAR S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.				
a) Balance General de los años 2013 y 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación al punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, que menciona:

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20% en virtud a lo establecido en la Ley 4558/2011 Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. Según lo establecido en el Artículo 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Ante la vigencia del Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011 Que establece el margen de preferencia en los procesos de contrataciones públicas, los oferentes deberán presentar las documentaciones mencionadas en dicho Decreto, a fin de que puedan ser beneficiados, si corresponde, con dicho margen de preferencia", se ha encontrado lo siguiente:

- ✓ En los **ítems N° 11 y 18,** las ofertas más baja corresponden a productos importados, con el recargo del veinte por ciento (20%), resulta mayor a la del producto nacional, pero se ha verificado que las otras empresas no han presentado el Certificado de Origen Nacional del MIC a los efectos de beneficiarse con el margen de preferencia del 20%, por lo que se selecciona la oferta del producto importado.

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que las empresas mencionadas cumplen con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2013 y 2014, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		MOLMAN S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY	PAPELERA GUAIRA S.A.	TELEXPAR S.R.L.
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

En los **ítems Nº 6, 12, 14, 15,** y **16,** no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

Finalmente, se menciona que se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems Nº 1 al 6 y 14**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE",** y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
DISTRIBUIDORA MELODY	5	2.660.966
PAPELERA GUAIRA S.A.	1 al 3, 7 al 11, 13, 15 y 17	35.658.830
TELEXPAR S.R.L.	18	429.000
MOLMAN S.A.	4, 6, 12, 14 y 16	30.051.200
	Total Gs.	**68.799.996**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 68.799.996** (sesenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinadora del Comité

CE/mimy